



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a BERMELLO MEZA ANGELICA CECILIA, con cedula de ciudadanía , a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la MZ.B lote 08, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 7m.- linderos con CALLE PÚBLICA, **ATRÁS:** 7m.-linderos con: LOTE #12, **COSTADO DERECHO:** 9,0+1,0m.- linderos con LOTE #9, **COSTADO IZQUIERDO:** 10m.- linderos con CALLEJÓN PÚBLICO.- **ÁREA TOTAL:** 70,21m². **CLAVE CATASTRAL:** 1102928000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 005-ALC-M-JCB-2013, del 13 de Noviembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 24 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 48 del Registro de Planos del barrio denominada Los Jardines, autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 25 de Noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente..

Abg. Carlos Chávez Chica
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Regis. No: 13-2001-44 Foro de Abogados

DOY FE: QUE A PETICIÓN ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, FEBRERO 21 DEL 2014 (ANGELICA BERMELLO MEZA, LOS JARDINES). EL NOTARIO.-

Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05 4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SRA. ANGELICA CECILIA BERMELLO MEZA** con cédula de ciudadanía N°. 131134770-0 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°005-ALC-M-JEB-Barrio "LOS JARDINES" de fecha 13/11/2013, de un lote de terreno ubicado en el Barrio "LOS JARDINES", signado con el **Lote # 08 de la Manzana "B"** y con **Clave Catastral 1-10-29-28-000**, de la Parroquia **MANTA**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	7.00 M. – Lindera con Calle Los Jardines.
ATRÁS:	7.00 M.- lindera con Lote # 12.
COSTADO DERECHO:	10.00 M.- Lindera con Lote # 09 y parte del lote # 10.
COSTADO IZQUIERDO:	10.00 M.- Lindera con Callejon .
AREA TOTAL:	70.21 M ²

Manta, Febrero 10 del 2014.


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO





No. Certificación: 999991943

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19596

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-29-28-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ B LOTE 8 AVENIDA 30

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 70.21 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1360900986061	MANTA G.A.D

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1930,78
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	1930,78

Son: UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín Sorozza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS RIVERA 11/02/2014 09:50:40

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 536
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gachmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



No. 0020 -LOS JARDINES

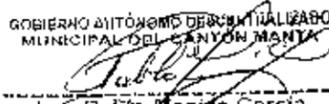
LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de **BERMELLO MEZA ANGELICA CECILIA** Cedula de Ciudadanía: **131134770-0** por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE 1102928000, Los Jardines MZ.B lote 08

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

Certificación N° 849-DF-2014

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en Barrio LOS JARDINES Mz. B lote 08, cuyo avalúo es de \$ 1,755.25.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de BERMELO MEZA ANGELICA CECILIA según la Resolución N° 005-ALC-M-JEB-2013- Barrio Los Jardines del 13/11/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 10 de febrero del 2014.


Ing. Erika Pazmiño
Jefe de Rentas
Dirección Financiera



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

0045414

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty rectangular box at the top of the document.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 00001

CI/RUC: :
 NOMBRES : C.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
 RAZÓN SOCIAL: BARRIO LOS JARDINES
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 CAJA: 18/02/2014 11:26:00
 FECHA DE PAGO:

ÁREA DE REGISTRO DE PAGO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: Lunes, 19 de Mayo de 2014
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



U21/2013 9:47

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C.I.R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
BERMELLO MEZA ANGEL CA DE CII SA	1311347710	NA	5900M	134711
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE LEGALIZAR DERECHO DE TIERRA EN EL SECTOR LOS JARDINES MZ B LOTE #28 U21/2013 9:47 DAMIAN MACIAS SALDO SUJEYO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO VOS IRRENTOS	87.76	
		TOTAL A PAGAR	87.76	
		VALOR PAGADO	87.76	
		SALDO	0.00	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA No. 131134770-0

BERMELLO MEZA ANGELICA CECILIA

MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO

27 JUNIO 1985

REG. CIVIL 002-0106-00123

MANABI/SANTA ANA
AYACUCHO 1985



Cecilia Bermello

ECUATORIANA***** A333311442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE PASCUAL BERMELLO CEDENO

DIGNA EMERITA MEZA GARCIA

MANTA 19/11/2012

19/11/2024

REN 0091449



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002-0107-1311347700

NÚMERO DE CERTIFICADO: 002-0107-1311347700

CÉQUILA
BERMELLO MEZA ANGELICA CECILIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
SANTA MARTA
ZONA






Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 24 de Diciembre del 2013, bajo el n.º 48, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio LOS JARDINES de la Parroquia Manta del Cantón Manta de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaria Tercera del Cantón Manta el día 25 de Noviembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N.º 005-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el Sector o barrio LOS JARDINES ubicado en la Parroquia Manta con una área total de 14.838,98m², que se han distribuidos en 5 Manzanas asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59m² que corresponde al 40,48%, incluye un área verde Comunal de 1,277,47m² que corresponde al 8,62% Área de vías con 3.820,88m² que corresponde a 25,75% y aceras con 3.733,04m² que representa el 25,15% de conformidad al informe Definitivo presentado por la dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas lotes área de lote y código catastral. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del título de Dominio Certificado elaborado por Sra. Cleotilde Suarez Delgado cedula de Ciudadanía N. 1305964593.

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 005-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "LOS JARDINES"

Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales....

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Página 1 de 14
Secretaría General
GADM de Manta



Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa ...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno

SECRETARÍA
GADM

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@mantagob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Página 3 de 14
Secretaría General
GADM de Manta



autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. **Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines;** 7 de Septiembre. **Parroquia Tarqui -Barrio:** Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. **Parroquia Los Esteros- Barrios:** Florita; Miramar; Marbella; El Pacifico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. **Parroquia Eloy Alfaro - Barrios:** Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. **Parroquia San Mateo - Barrios:** Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 556
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPUM-JCV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad; informar de manera urgente sobre la situación de riesgo que se pudiera presentarse para las familias del sector "Los Jardines" durante la época invernal; ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesión del Concejo Municipal;

Que, el 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, se requiere a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico;

Que, mediante oficio No. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines":

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6806M2	30%

SECRETARIA



Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza, para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido;

Que, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lote 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

Que, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicitó al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012, presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios del sector, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Como conclusión del oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, se establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo, Vulnerabilidad Alta. Recomendándose: 1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcadas en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, Fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". 1.7.3.- Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA;

Que, posterior al Informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por encontrarse un error de ubicación en la Mz. "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se establece que el lote 8 pertenece al señor Ciro Antonio Chávez Mero, y el lote 15 del señor Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo;

Que, conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en éste, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, emite un nuevo **INFORME TÉCNICO** con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DPM-JCV, del 17 de octubre del 2013, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, en el cual

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@mantta.gob.ec
Website: www.mantta.gob.ec



se indica, entre otras cosas, que: ".....a) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Concejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012; así como de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines"; b) El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterramiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal; c) **DATOS GENERALES.**- El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. **Límites:** Norte: Cdfa. Los Navales; Sur: Fábrica Jacob Vera; Este: Barrio Santa Fe; Oeste: Barrio Santa Martha; **Superficie:** El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14.838,98m².- **Forma del terreno y topografía:** Es de forma irregular de topografía ascendente. **PROPUESTA:**- **1.Elementos estructuradores del desarrollo urbano.- 1.1.- Estructura vial.** De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho. **1.2.- Acceso vehicular.-** Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30; • Av. De la cultura; • Calles Internas del Sector "Los Jardines"; • Calles peatonales. **1.3.- Servicios públicos.- Agua potable.-** El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; **Sanitario.-** Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; **Eléctrico.-** La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; **Recolección de basura.-** El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos; **1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.-** El cuerpo del terreno del sector "Los

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Jardines" tiene una superficie de 14.838,98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. **ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 26,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 19,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. **COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre. **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m, desde ese punto gira con 42,33m, con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m, de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m, más 67,25m, y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47 m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%;

Que, mediante memorando No. 940 DGI-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Sindico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-IDPM-

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 473 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacm@mana.gov.ec
Website: www.mana.gov.ec

Página 7 de 14
Secretaría General
GACM de Maná



JEV, del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite el suscrito Procurador Síndico, emite el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

Primero: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.838,98 m², que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	ÁREA DEL LOTE m ²	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11,17, C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	lote 01	A. F. MARQUEZ JAISY LIDY Y RICHIE WASHINGTON MURDRA BRACU	220118135 1304365213	77,70	100643000	1.842,50	5	92,1

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av. A
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVAUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
C	lot 01	MILIA ZAMBRANO BARRON SAUL	090065532-6	149,44	1102973000	3.735,25	5	186,76
	lot 02	MILIA MENDOZA RUBEN DABRI	130550240-2	172,51	1102972000	2.812,75	5	140,64
	lot 03	MILIA MENDOZA CARMEN DEL CARMEN	130550240-1	143,86	1102973000	3.596,50	5	179,83
	lot 04	MENDEZ VALENTINA MARIA ELSE DUALIS	130510059-6	246,28	1102974000	4.157,90	5	207,85
	lot 05	MENDEZ DOMINGUEZ MARTHA CECILIA	130520166-3	211,68	1102975000	6.042,00	5	302,10
	lot 06	MENDEZ MORENO LEY AMERICA	130643748-7	215,39	1102976000	5.334,75	5	266,74
	lot 07	MENDEZ MORENO MARIA TERESA	130536520-5	212,46	1102977000	5.321,50	5	266,08
	lot 08	CHAVEZ MERO CIBO ANTONIO	131292406-9	115,67	1102978000	2.850,75	5	142,54
	lot 09	CHAVEZ ALVARADO ROSA ELIZABETH	090969350-8	110,03	1102979000	2.750,75	5	137,54
	lot 10	MILIO DOMINGUEZ CARMEN ALEXANDRA	130430411-4	83,57	1102980000	2.649,75	5	132,48
	lot 12	BERNARDINI MORENO ROSA VIRGINIA	131273137-3	80,68	1102982000	2.217,00	5	110,85
	lot 16	DOMINGUEZ CRISTINA QUEVEDA ESTHER	130580053-3	180,13	1102983000	4.655,25	5	232,76
	lot 17	CASTRO DOMINGUEZ CARMEN WENDY Y JIMENEZ FERRAZ VALENTIN ARNALDI	131021947-0 175231211-4	133,60	1102987000	3.340,00	5	167,00
	lot 18	BLAVIERI NUNO KRISTINA PAMELA	130011144-8	65,16	1102988000	1.629,00	5	81,45
AREA TOTAL:				2701,23				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVAUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
D	lot 01	VALERIO MENDOZA ELISA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	130596532-7 130703561-0	006,05	1102991000	2.701,25	5	135,06
	lot 02	VALERIO CAMINO RAMON ELIECER	130675400-2	88,86	1102992000	2.171,5	5	108,58
	lot 03	PALMA SALDANHA SUS LINEA	130574688-7	170,15	1102993000	4.253,75	5	212,69
	lot 04	GAMICA CHAVEZ JOSE VICENTE Y LIZBETH MARIA CRISTINA FRANCO	130552030-6 130048210-4	133,60	1102994000	3.540,00	5	177,00

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-1832
 E-mail: gadme@omanta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



Lot 05	CALIBRÓN ZAMBORA GABRIEL JAVIER	311620959	39,24	110290500	1.485,30	5	54,18
Lot 06	CEPI SALINAS Y BRICEÑO DE ANZO	110111784	15,82	110290844	2.100,70	5	134,73
Lot 07	MIRANDA IVON MONTALBÁN MERCEDES Y OSORIO VILASBARRA FELIX	130907675-9 130885106-1	29,64	110155500	976,61	5	45,30
Lot 08	CALIBRÓN ZAMBORA JAVIER DAVID	310467875-5	28,20	110290800	1.221,00	5	61,89
ÁREA TOTAL			133,90				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	ÁREA DEL LOTE m ²	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACIÓN DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DESERCIÓN O DE TIERRA
E	Lot 01	ZAMBORA OLAYA MILENIO CINTARDO Y ANA PATRICIA NASCÓN SANJUAN	13012329-8 130731075-1	220,11	110121000	5.500,50	1	271,41
	Lot 02	DE LA CRUZ JUAN JESÚS	130731095-2	192,78	110121000	4.819,50	4	21,54
	Lot 03	LOPEZ CAMPESANO MARIA NEVILA	13012368-1	89,75	110121000	2.456,71	5	22,41
	Lot 04	DE LA CRUZ LUIS FERRER DE LA CRUZ	131271300-1	50,89	110121000	1.272,25	5	65,61
	Lot 05	DE LA CRUZ LUIS FERRER DE LA CRUZ	130982757-0	134,78	110121000	3.594,30	5	169,71
	Lot 06	LOPEZ LOPEZ ENRIQUE NELSÓN	130552912-8	160,93	110121000	1.235,71	4	7,343
	Lot 07	LOPEZ CAMPESANO OLGA PATRICIA	13012368-1	59,51	110121000	1.490,11	5	1,40
	Lot 08	LOPEZ CAMPESANO PATRICIA ESPERANZA	130482000-5	164,55	110121000	4.123,77	5	26,79
	Lot 09	MIRANDA IVON MONTALBÁN MERCEDES Y OSORIO VILASBARRA FELIX	131175955-5	29,64	110155500	976,61	5	50,79
	Lot 10	ZAMBORA OLAYA MILENIO CINTARDO Y ANA PATRICIA NASCÓN SANJUAN	13012329-8 130731075-1	89,42	110121000	2.235,70	5	1,27
	Lot 11	DE LA CRUZ LUIS FERRER DE LA CRUZ	130210925-7	211,71	110121000	5.790,73	5	20,62
ÁREA TOTAL				1426,46				

RESUMEN DE AREAS BARRIO LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6.007,59	43,58
AREA VERDE Y COMUNAL	1.277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3.820,88	28,75
ACERA	3.733,04	25,15
TOTAL	14.838,98	100,00

SECRETARÍA

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en

Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Fue no 13 en 14
Secretaría General
GADM de Manta



el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, las 16h08.

SECRETARÍA


Ing. Jaime Estrada Benilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA





Of. No. 925 DPM-JCV
Manta, 17 de Octubre del 2013

Ingeniero

Jairne Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

18/10/13 16:41
9306
Hilda Barberan

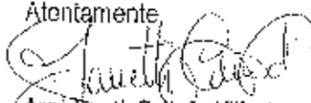
De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la **"Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta"**, las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Los Jardines", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 16 de Noviembre del 2012, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 473 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 713
Casilla: 15-05-4832
E-mail: gadmuc@msanta.gob.ec
WebSite: www.manta.gob.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 02 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente **INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL SECTOR "LOS JARDINES"**, lo presento amparada en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines;

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El barrio "Los Jardines", de la Parroquia Manta del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de la Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por el Departamento de Planeamiento Urbano y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: LOS JARDINES.

Ubicación.- El sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor- Oeste de la Parroquia Manta de cantón Manta.



Dirección: Calle
Teléfono: 26172 / 26173
Fax: 261171
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gubm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Handwritten signature

Small illegible stamp or text



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	MANTA	LOS JARDINES	529941.84	9894687.14	40

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

• Límites:

Norte: Cda. Los Navales

Sur: Fábrica Jacob Vera.

Este: Barrio Santa Fé.

Oeste: Barrio Santa Martha

Superficie.- El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14838,98m²

• Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía ascendente.

• Aspecto socio - Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Los Jardines" tiene una población de 255 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 40 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 35%; empleo doméstico en un 15%, recicladores en un 25% y actividades varias en un 25%.

• Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Los Jardines es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) *Las quebradas con sus taludes y fajas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las ordenanzas;* literal e) *Las superficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes; según la COOTAD.*

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1882
Email: gacine@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR LOS JARDINES.

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales, con letrinas y fosas sépticas en un gran porcentaje.

3.2.- Trama urbana



La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, conformando manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

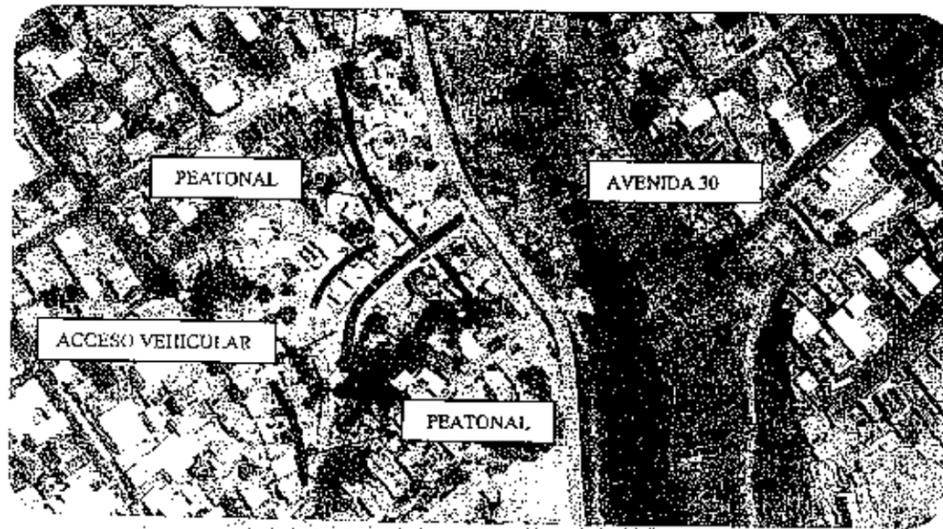
Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y más aún cuando se debe tomar en consideración la condicionante de que existen pendientes en el relieve del suelo.

Usos de Suelo

En la estructura de usos del suelo destaca el uso residencial y cuya distribución se había establecido en el 85% del total del territorio de la zona, para lotes la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5% porcentajes que no cumplan con las normas establecidas.

Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-03-1832
E-mail: gaduc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

2013



3.3.- Gestión de Riesgo

Con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios en la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013 por el Consejo Municipal del GADMC-MANTA; constatando que en el sector existe amenaza de deslizamiento en los lotes colindantes de la MZ. B, por lo que se recomienda construir un muro de contención para evitar posibles inconvenientes. A su vez, se vio la necesidad de sugerir una última verificación de parte de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO**, para corroborar lo manifestado por la Sala Situacional y evitar futuros conflictos con los pobladores del barrio en mención.

Mediante oficio N° 112 ALC-M-JEB, de fecha 11 de Abril del 2013, se solicita a la **Ing. Orfa Cabezas R.-Directora Provincial de Gestión de Riesgo-Manabí**, la inspección en el Barrio "Los Jardines", para determinar el nivel de amenaza en que se encuentran los terrenos en este sector, los mismos que están en proceso de legalización. Posteriormente con fecha 16 de Mayo del 2013, mediante oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo emite su informe, indicando como resultado las zonas vulnerables a movimientos en masa, determinando que 26 de las familias, estarían en la actualidad asentadas en zona de riesgo con Vulnerabilidad Alta, por lo que recomienda la reubicación de estas viviendas.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4532
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



A pesar de que el sector "Los Jardines" nació como un asentamiento espontáneo el mismo presenta en la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, alcantarillado como también el servicio de recolección de basura.

3.5.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona ha provocado una falta de imagen urbana en el sector, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas que aquí se ubicaron, edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

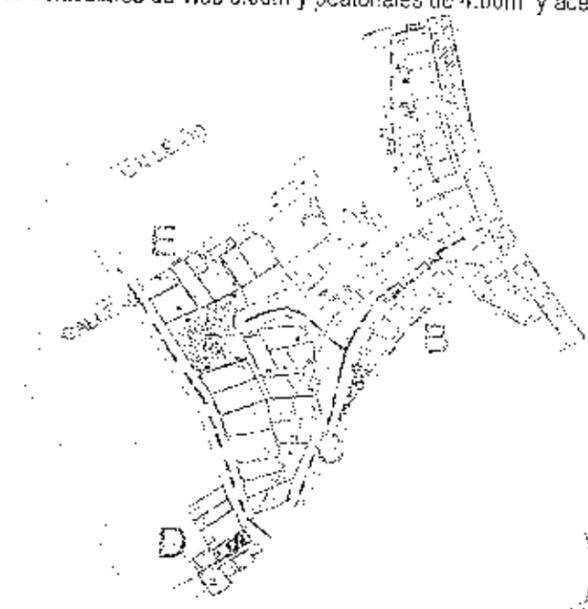
Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25 m de ancho.



Dirección: Calle 9 y Av. 4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
fax: 2611 711
casilla: 13 05 4832
E-mail: gadmce@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida 30
- Av. De la cultura
- Calles Internas del Sector "Los Jardines"
- Calles peatonales.

1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM".

Sanitario.- Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM.

Eléctrico.- La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Los Jardines" tiene una superficie de 14838.98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70 m² cada uno, donde se implanará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18.15m, más 16.77m, más 3.35m, más 30.18m, más 13.69m, más 23.02 m, más 17.27m, más 17.66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30.

Dirección: Calle 9^a A04
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 711
Casilla: 1346-4932
E-mail: gaduc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre..

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865 90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha.

Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, F en un área de 6007,59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1277,47 m2 que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m2 que representa el 25,15%.

RESUMEN DE AREAS SECTOR LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3820,88	25,75
ACERA	3733,04	25,15
TOTAL	14838,98	100,00

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfono: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
fax: 2611 711
Casilla: 13-481 9332
E-mail: gacbo@manta.gub.ec
Website: www.manta.gub.ec

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN



1.5. Observaciones.

Una vez realizada la publicación en primera instancia con Fecha 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente solicita la unificación del lotes 5 de la Mz. A, que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores.

Con fecha 11 de Enero del 2013, mediante Of. N°. 053- DPUM – JCV, se emitió un *Informe Definitivo del Barrio "Los Jardines"*, para que posteriormente sea aprobado en Sesión de Concejo Municipal del GADMC- MANTA, pero resulta que, con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013, en Consejo Municipal.

Seguidamente, se requirió con fecha 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez- Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico.

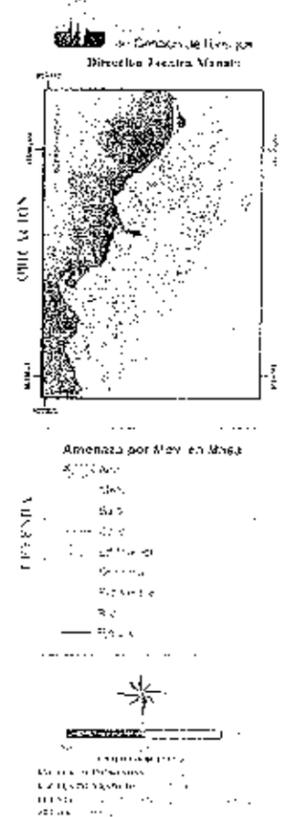
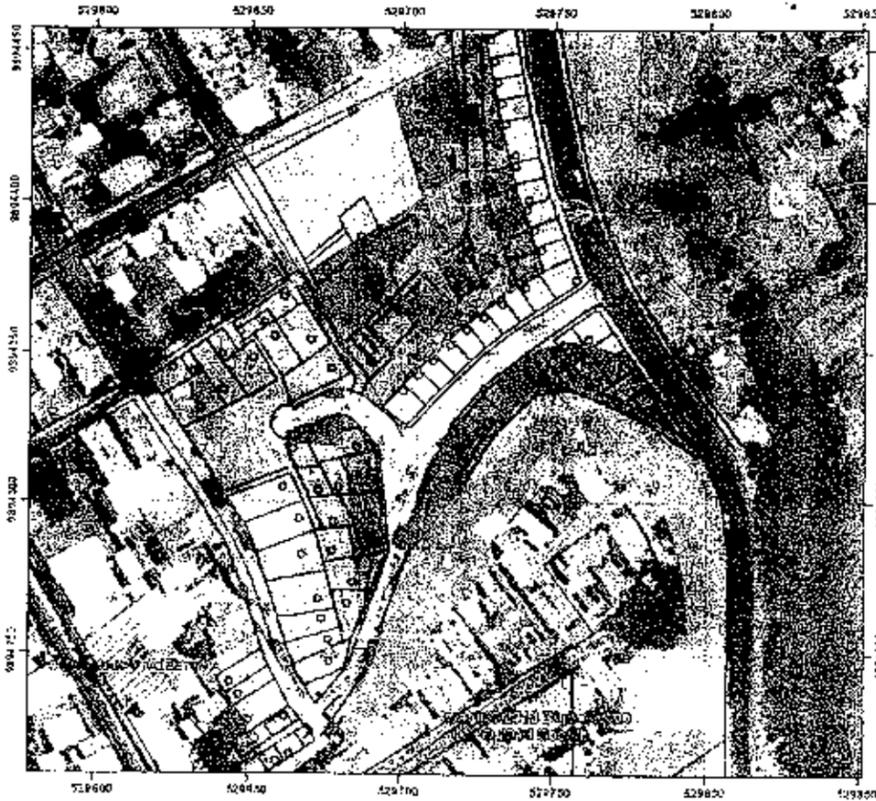
De acuerdo al Informe Técnico planteado por la **SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS**, mediante oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de Mayo de 2013, se determinó el nivel de amenaza media- alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que este sector es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio Los Jardines:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



Amenaza por movimientos en masa - Barrio Los Jardines (Manta)



Luego del Informe de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, se presentó una observación de parte de los Señores **Chávez Alcívar** **Ciro Moisés** y **Chávez Melo** **Ciro Antonio**, por presentarse un error de ubicación en la Mz. C entre los lotes #8 y #15, por lo que mediante una verificación se establece que el Lote # 8 pertenece al Sr. **Ciro Antonio Chávez Moro**, y el Lote #15 del Sr. **Ciro Moisés Chávez Alcívar**, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad -alta, estando asentado en una zona de riesgo

1.6 Conclusiones

- Por lo tanto, como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205 o la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo- Vulnerabilidad Alta, sugiriendo la reubicación de estos afectados, por lo que se emite un nuevo **INFORME TECNICO DEFINITIVO**, ya con todas las observaciones pertinentes

Dirección: Cde. 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 171 / 2611 379 / 2611 354
 Fax: 2611 714
 Casilla: 1345-4008
 e-mail: gadiar@manta.gub.ec
 Website: www.manta.gub.ec

[Firma manuscrita]



Entre las familias ubicadas en la Zona de Vulnerabilidad Alta, se detalla a continuación:

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
A	lote 14	DELSADO LOPEZ CARMEN MARTA	80,47 M2	131175479-8
	lote 15	YCAJALA MERCHAN ANSEL FREDDY	70,00 M2	130582032-4
	lote 16	IBARRA MACIAS MARCELA ELIZABETH	70,00 M2	130692981-9
	lote 17	MACIAS IBARRA ANGELICA ALEXANDRA	74,79 M2	131507413-6
	lote 18	ALARCON CEDEÑO GUSTAVO ALEJANDRO	74,06 M2	131337794-5
	lote 19	CABUA CHERE MARIA JOSEFINA	74,55 M2	130929725-6
	lote 31	DELSADO LOPEZ JOSE RAMON	154,33 M2	131058596-1
	lote 32	MACREIRA MERO EDWIN STALIN	260,00 M2	130628995-8
	lote 33	CHUZO CABUA MARCELA VICENTA	150,08 M2	130929977-2
	lote 34	GUERRERO EULALIA TEOFORA	123,34 M2	130198959-4
lote 35	FERNANDEZ CHAREBOSA LIGIA LIGUVINA	139,83 M2	130540817-9	

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
B	lote 01	FARIA OJERO YAGÓN ADOLFO	58,53 M2	131231999-7
	lote 02	RIVERA CHOPEZ MARCOS ALBERTO	68,25 M2	131338174-0
	lote 03	ALONZO ALONZO GIOVANNY JAVIER	72,27 M2	131374067-0
	lote 04	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE GUILBERTO	72,77 M2	130537449-6
	lote 05	CABUA BARTHA ELORZA CARLOTA	72,84 M2	130635172-5
	lote 06	CORTIZ ARBOLEDA VERONICA PAMELA	70,55 M2	131111532-8
	lote 07	VALENCEA MENDOZA LUIS GUILLERMO	79,17 M2	130375577-9
	lote 11	CEDEÑO COVERA BEATRIZ DEL AMPARO	71,06 M2	130496009-7
	lote 12	QUERO VASQUEZ KETTY GUADALUPE	85,72 M2	080184741-9
	lote 13	QUEROZ MANTUANO WILSON ADALBERTO	87,42 M2	130721065-7
	lote 14	AREZA RODRIGUEZ JENNY MERELLA	81,20 M2	130706869-0

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
C	lote 11	MACREIRA MOREIRA MARIA VALENCEA	173,88 M2	130527548-7
	lote 13	ZAMBRANO CARRERO SEANINE JAHATRA	109,61 M2	131151464-8
	lote 14	TCARRES VITE REDAO PABLO	118,04 M2	131196605-3
	lote 15	CHAVEZ ALCIVAR CIRO MOSES	105,01 M2	130396112-0

- Podemos determinar que el sector "Los Jardines", los lotes no cuentan con un trazado de parcelación en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace mucho años, y carece de la aprobación de la reestructuración urbana, por lo que no cumple con lo que establece en la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av 4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadme@manata.gob.ec
 Website: www.manata.gob.ec



- Es así que "Los Jardines" necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura y que contribuya al mejoramiento del entorno de la Avenida de la Cultura, por lo que presentamos el proyecto urbanístico y el respectivo listado de las 55 personas que se encuentran en posesión, y que se hallan en una Vulnerabilidad Media - Baja según el informe de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de fecha 16 de Mayo del 2013, además tal como lo demuestran los respectivos informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

1.7 Recomendaciones

1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así puedan ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos.

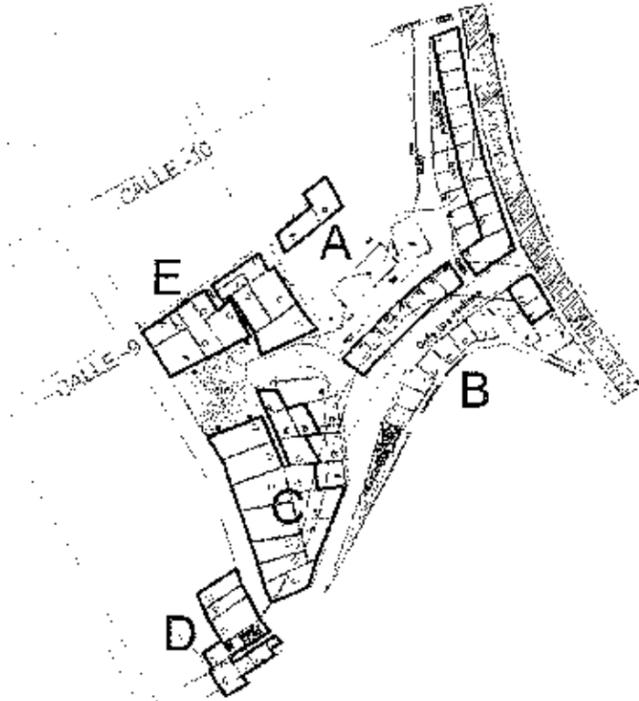
1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II: Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470. Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.3 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 4711 y 2611 4722 (2611 4728)
Fax: 2611 7111
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmanta@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



PROPUESTA SECTOR LOS JARDINES



IMPLANTACION GENERAL.

Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, este departamento presenta el **INFORME TECNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "LOS JARDINES"**, para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los 55 beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Parcela	Adjudicatario	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Cópie Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 lit. C De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
01	VITE MARQUEZ DAISY EDITH JONAS	130410813-5	77,70	1101843000	1.942,50	5	97,13
02	WABINGTON ANDREA BRAVO	130410813-1	70,00	1101842000	1.750,00	5	87,50
03	MOREIRA VITE DANIELA ELIZABETH	130510187-6	70,00	1101811000	1.750,00	5	87,50
04	CIENNE BRACCA SEGUNDO ALFREDO	130510187-4	70,00	1101814000	1.750,00	5	87,50
05	ORRÉS VITE ANABELA BEATRIZ	130510187-5	141,51	1101838000	3.437,75	5	171,89
06	VITE SIMONEL ANGRAMA LINDAY	130602792-3	70,00	1101837000	1.750,00	5	87,50
07	CONFORME JANA JONNY ALBERTO Y CARMEN ALEXANDRA TRIZIO IVANA	130519700-5	75,91	1101836000	1.857,75	5	92,89
08	AVILA BRACCA FRANCISCA RAMONA	130519700-2	70,00	1101836000	1.750,00	5	87,50
09	FERRIN CEVALLOS ELIANA MARLA	130519700-4	70,00	1101844000	1.750,00	5	87,50
10	REINELIC AGUIA EDUARDO AURELIO	130519700-6	74,50	1101811000	1.855,00	5	92,75
11	MEZA BARRICA DIOSNA EMERITA	130519700-7	102,50	1101817000	2.562,50	5	128,13
12	CATZALUJA MARLEZA VERONICA ESTHER	130519700-2	80,00	1101813000	1.800,00	5	90,00
13	WALTER AGUIA ANABELA BEATRIZ	130519700-9	72,02	1101825000	1.800,00	5	90,00
14	VALLEJO VELAZQUEZ JAVIER Y AJAURA POLYDOR ESRINVAL PALMERO	130519700-1	72,02	1101826000	1.800,00	5	90,00
15	ALONZO PICO LOZA Y ERME LINDA	130519700-3	72,02	1101827000	1.800,00	5	90,00
16	ALONZO PICO ANSEL FREDERICO	130519700-4	71,02	1101828000	1.775,50	5	88,78
17	VELAZQUEZ TAMIA RIZIBETH	130519700-5	71,02	1101829000	1.775,50	5	88,78
18	ORRÉS VITE ANABEL BEATRIZ	130519700-6	97,32	1101830000	2.433,00	5	121,65
19	LUCAS ESPINOZA LIBRA AUCAS ELA Y MEZA EFRINOZA ALBERTO ALEJANDRO	130226335-3					
20	SENERA VELAZQUEZ XIOMARA JULIANA	130226335-1					
21	MEZA BETSI	130226335-2					
			2499,04				

Manta, 09 de Mayo del 2011
 2611 4711 2611 4711 2611 35A
 A
 sidm@manta.gub.ec
 www.manta.gub.ec

Daniel Ferrín S.
 DIRECTOR DE AVALUOS Y
 CATASTRO

Arq. Yaneth Cachaño V.
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

David Loor
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	VALENCIA MENDOZA ELENA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	13050652-7	108,05	1102991000	2.701,25	5	135,06
lote 02	VELEZ CAMPOS RAMON RAJECER	13070356-4	86,86	1102992000	2171,5	5	108,58
lote 03	PALMA SALTOS JESUS LINO	13067849-2	170,15	1102993000	4.253,75	5	212,69
lote 04	SAMAÑA GHAÑEZ JOSE VIZENTE Y LIDIS MARÍA	13052168-7	133,60	1102994000	3.340,00	5	167,00
lote 05	OSIELIANA FRANCO	130248210-4	59,34	1102995000	1.483,50	5	74,18
lote 06	CALDERON ZAMBRANO FABRICEO DAVID	13119496-9	110,82	1102996000	2.770,50	5	138,53
lote 07	CEDENO PENCAY ENRIQUE ROLANDO	13103234-1	39,04	1102997000	976,00	5	48,80
lote 08	MERA OLIVIO SONIA LOURDES Y OSCAR IVAN MEZA LUCAS	13096252-9	48,80	1102998000	1.220,00	5	61,00
lote 09	CALDERON ZAMBRANO DAVID DAVID	130487927-9	155,66				
ÁREA TOTAL							

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	ZAMBRANO ALVARO ALBUJEL EUSTADIO Y ANA PATRICIA SANJUAN SANTANA	13072129-8	220,34	1101721000	5.508,50	5	275,43
lote 02	DELAGO LOPEZ JUAN ALBERTO	130740775-3	192,78	1101722000	4.819,50	5	240,98
lote 03	LOPEZ CAMPUZANO MARÍA NIEVE	130839919-3	88,25	1101709000	2.456,25	5	122,81
lote 04	DELAGO LOPEZ FREDDY EDUARDO	130212718-1	54,89	1101724000	1.372,25	5	68,61
lote 05	DELAGO LOPEZ ROCIO MARIBEL	13125248-1	153,78	1101714000	3.394,50	5	169,73
lote 06	TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON	130984797-6	189,94	1101725000	4.248,50	5	212,43
lote 07	LOPEZ CAMPUZANO DIGNA ISIDORA	130952932-8	59,84	1101708000	1.496,00	5	74,8
lote 08	LOPEZ CAMPUZANO FANTELIO ADRIANO	130327017-8	184,95	1101719000	4.173,75	5	208,69
lote 09	MEJIA ZAMBRANO NELSON LUISIANO	130482800-5	29,04	1101719000	726,00	5	36,3
lote 10	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOFONIA	131179957-5	89,42	1101706000	2.235,50	5	111,78
lote 11	PILOZO LUCAS ANA MERCEDES	13034692-7	211,73	1101729000	5.280,75	5	264,04
ÁREA TOTAL							

Dirección: Calle 6 y Av 4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 774
 Casilla: 13 05 4832
 E-mail: gadm@mantagob.ec
 Website: www.mantagob.ec

Lic. David Loor
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Juaneth Gabeno V.
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Daniel Fátim S.
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO



BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra	
lote 08	BERNARDO MEZA ANGELICA CECILIA	181184770-0	70,21	1102928000	1.755,25	5	87,75	
lote 09	SALDOMEYER JESSICA ALEXANDRA	17974734-7	94,05	1102929000	2351,25	5	117,56	
lote 10	ENTRIGAG ANTONIO RAMON ANTONIO	180483154-6	70,00	1102930000	1.750,00	5	87,50	
ÁREA TOTAL:							234,26	

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra	
lote 01	MELIA ZAMBRANO JADSON SAUL	370362030-6	149,41	1102971000	3.735,25	5	186,76	
lote 02	MERA MARINOZA RUBEN CARLO	18050249-2	112,51	1102952000	2.812,75	5	140,64	
lote 03	MENDOZA GESSINO ROSA DEL CARMEN	18089630-1	143,86	1102970000	3.596,50	5	179,83	
lote 04	MENDIETA CHEZA MARIA ELISIE GONZALEZ	18038009-9	246,28	1102974000	5.157,00	5	257,85	
lote 05	MERO DOMENIGUEZ MARTHA CECILIA	18082018-8	241,58	1102975000	5.042,00	5	252,10	
lote 06	LIMONSI MORETA LUZ AMELIA	180663748-7	213,39	1102976000	5.334,75	5	266,74	
lote 07	CRONCEZ DELGADO MARIA TERESA	18038470-6	212,86	1102977000	5.321,50	5	266,08	
lote 08	CHAVEZ MERO CERO ANTONIO	18157406-9	115,67	1102978000	2.851,75	5	142,58	
lote 09	CHAVEZ ALTYAR DOBIS EIZABETH	09106950-6	110,03	1102979000	2.750,75	5	137,54	
lote 10	MERO DOMENIGUEZ CARMEN AJURI JADORA	18042614-4	81,57	1102980000	2.049,25	5	102,46	
lote 11	BERMEJO MEZA ERIC EDUARDO VIGASOLA	18127137-3	82,68	1102982000	2.277,00	5	113,85	
lote 12	DOMINGUEZ ESPINOZA CARMEN ESTHER	18056293-3	186,13	1102986000	4.653,25	5	232,66	
lote 13	CASTRO DOMINGUEZ CARMEN WENDY VIVIANE LIZ	18082947-0	153,61	1102987000	3.340,00	5	167,00	
lote 14	BURTIZAGA VICTOR ARNELDO	18082947-0	153,61	1102987000	3.340,00	5	167,00	
lote 15	BRAYO BEASATO JOHANNA PAOLA	18106116-8	65,15	1102988000	1.629,00	5	81,45	
ÁREA TOTAL:							2101,29	

Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 2611 / 179 2611 33
Fax: 2611 714
Casilla: 13 05 1832
E-mail: gadm@mantagob.gov.ec
Website: www.mantagob.gov.ec

[Firma]
Lic. Janet Cordero V.
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

[Firma]
Lic. Janet Cordero V.
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lot#	Adjudicado	Área de Lote M ²	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
Lot# 01	VITE MARQUEZ GABRIEL EDITH Y JIMÉ WASHINGTON	77,70	10,12	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #2	8,54	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE
Lot# 02	MORENO BRUNO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE	10,00	LOTE #3	10,00	LOTE #1
Lot# 03	MORENO Y VITE DANIELA ELIZABETH	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE	10,00	LOTE #4	10,00	LOTE #2
Lot# 04	TORRES VITE ANIBELA BEATRIZ	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6	10,00	LOTE #3
Lot# 05 y Lot# 06	VITE DUMBELA NORMA LINDAY	141,51	14,00	AVENIDA 30	14,00	ÁREA VERDE Y LOTE #19	10,00	LOTE #7	10,00	LOTE #4
Lot# 07	ZONFORRA JAMA TONY ALBERTO Y CARMEN ALEXANDRA TRISICIO TAMIA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #15 Y LOTE #19	10,00	LOTE #8	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6
Lot# 08	AVILA GRACIA FRANCISCA RAHONA	75,91	3,95+3,45	AVENIDA 30	3,95+3,45	LOTE #17 Y LOTE #18	10,00	LOTE #9	10,00	LOTE #7
Lot# 09	FERRIN DEVALDES ELEANA MARIA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #10 Y LOTE #12	10,00	LOTE #10	10,00	LOTE #8
Lot# 10	BERNARDO MEZA EDUARDO AURELIO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #15 Y LOTE #16	10,00	LOTE #11	10,00	LOTE #9
Lot# 11	MEZA GARCIA SILVIA EMERITA	74,90	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #14 Y LOTE #19	10,12	LOTE #12	10,00	LOTE #10
Lot# 12	CATALANICA MARISOL YONISCA ESTHER	102,50	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #11 Y LOTE #14	10,00	LOTE #13	8,47	AVENIDA 30
Lot# 13	MAGALAS ABRAO ANIBELA BEATRIZ	80,00	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #12	8,00	LOTE #14	8,00	CALLE PÚBLICA
Lot# 14	VILLERO YEPE EDWIN Y ADRIANA DOLores ESPINAL	72,02	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #21	7,00	CALLE PÚBLICA	7,40	ÁREA DE PROTECCION
Lot# 15	MACHEO	72,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,00	ÁREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #22	10,00	LOTE #20
Lot# 16	ALONSO FLORE HEMELINDA	72,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,00	ÁREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #23	10,00	LOTE #21
Lot# 17	IBELIZ CANTOS TAMARA SIZEMETH	71,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,00	ÁREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #24	10,00	LOTE #22
Lot# 18	TORRES VITE ANIBELA ANIBELA	71,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,00	ÁREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #25	10,00	LOTE #23
Lot# 19	SUCAS ESPINOZA LIZY AURISTELA Y MEZA ESPINOZA	71,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,00	ÁREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #26	10,00	LOTE #24
Lot# 20	ALBERTO ALEJANDRO	97,32	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #25	10,00	LOTE #27	9,20	CALLE PÚBLICA
Lot# 21	DEMERA VELAZ GOMARA LILIANA	149,64	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #26	10,00	ÁREA DE PROTECCION	9,20	CALLE PÚBLICA
ÁREA TOTAL		2495,64								

Dirección: Calle 9 y Av. 4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 458
 Fax: 2611 774
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmcc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Adjudicado	Área de Lote M ²	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	
Lot# 08	BERNARDO MEZA ANIBELA GECILIA	70,11	7,00	CALLE PÚBLICA	7,00	LOTE #13	9,0+1,0	LOTE #9	10,00	CALLE PÚBLICA
Lot# 09	SUCAS GREGORIO TERESITA ALEXANDRA	94,05	8,45+1,33	AVENIDA 30	9,00	LOTE #6	10,00	LOTE #10	9,56	CALLE PÚBLICA
Lot# 10	INTRIAGO ANTONIETA RAMON ANTONIO	70,00	6,90	AVENIDA 30	7,00	LOTE #8 Y LOTE #12	10,00	LOTE #11	10,00	LOTE #9
ÁREA TOTAL		234,16								

[Handwritten signature]





CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicatario	Área de Lote M2	Diferencia	Linderos	Diferencia	Linderos	Diferencia	Linderos	Diferencia	Linderos
006 01	META ZAMBRANO CARBON SAUL	148,41	30,50	CALLE PUBLICA	4,48 + 3,38	CALLE PUBLICA	10,20 + 4,60	PROTECCION DEL TALLER	18,00 + 3,5	LOTE # 2
006 02	META MALDONADO RUISEÑ DARIO	122,5	7,60	CALLE PUBLICA	4,80	LOTE # 1	18,00	LOTE # 1	18,00	LOTE # 1
006 03	MALDONADO GONZALEZ ROSA AL CARMEN	143,86	9,59	CALLE PUBLICA	6,50	LOTE # 1	2,9 + 16,43	LOTE # 4	18,53	LOTE # 2
006 04	MENDEZ DIAZ MARIA ELITE CINDY	245,28	11,80	CALLE PUBLICA	12,90	LOTE # 1 Y LOTE # 11	15,85	LOTE # 5	2,90 + 16,59	LOTE # 3
006 05	MERC DIZANQUEZ MARTHA VERONICA	241,88	30,10	CALLE PUBLICA	12,77	LOTE # 1 Y LOTE # 15	30,80	LOTE # 2	19,33	LOTE # 1
006 06	MIRANDA MORENO JAZ AMERICA	313,53	10,40	CALLE PUBLICA	10,41	CALLEJON PUBLICO	20,51	LOTE # 7	20,85	LOTE # 5
006 07	MORON DE SANDO MARGA TERESA	210,55	10,20	CALLE PUBLICA	10,21	CALLEJON PUBLICO	22,00	QUERABADA	20,51	LOTE # 6
006 08	CHAVEZ MALDONADO ANTONIO	132,67	2,76 + 0,78	CALLEJON PUBLICO	10,7	LOTE # 15	10,16	LOTE # 15	11,00	LOTE # 4
006 09	CHAVEZ ALVARADO ROSA ELIZABETH	110,03	11,00	CALLEJON PUBLICO	11,33	LOTE # 11	8,30 + 1,63	LOTE # 10 Y LOTE # 12	8,75 + 2,23	LOTE # 8 Y LOTE # 9
006 10	MERC DOMINGUEZ CARMEN ROSARIO	87,97	10,75	CALLEJON PUBLICO	10,75	LOTE # 11	7,80	LOTE # 11	8,30	LOTE # 9
006 11	BENELLI PIMAZA ROSARIO VIVIANA	10,35 + 2,67	10,35 + 2,67	CALLEJON PUBLICO	3,35 + 10,75	LOTE # 12 Y LOTE # 13	1,51 + 3,36	LOTE # 10 Y LOTE # 14	7,20	LOTE # 10
006 12	POYANGUIZ CERRON QUERABADA ELIER	165,13	13,1	CALLE PUBLICA	2,23 + 9,45	LOTE # 1 Y LOTE # 6	13,1	LOTE # 12	12,70 + 0,36	LOTE # 8 Y LOTE # 15
006 13	CASTRO DOMINGUEZ CARMEN WENDY	125,90	16,81	CALLE PUBLICA	12,33 + 4,80	LOTE # 1, 2 Y 4	5,5	LOTE # 1	11,51	LOTE # 16
006 14	VICTOR ARANDA	55,19	1,25	CALLEJON PUBLICO	5,25	LOTE # 11	7,5	CALLE PUBLICA	7,36	LOTE # 10
AREA TOTAL		2104,73								

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicatario	Área de Lote M2	Diferencia	Linderos	Diferencia	Linderos	Diferencia	Linderos	Diferencia	Linderos
006 01	VALBUENA AFRANDETA RIVERA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE	108,05	4,12 + 2,24	CALLE PUBLICA	6,40	PROTECCION DEL TALLER	17,50	LOTE # 2	17,50	PROTECCION DEL TALLER
006 02	VALBUENA AFRANDETA RIVERA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE	82,86	5,00	CALLE PUBLICA	7,00	PROTECCION DEL TALLER	17,50	LOTE # 3	17,50	LOTE # 1
006 03	VALBUENA AFRANDETA RIVERA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE	170,15	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	PROTECCION DEL TALLER Y LOTE 5	12,65	LOTE # 4	17,50	LOTE # 1
006 04	VALBUENA AFRANDETA RIVERA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE	133,00	5,80	CALLE PUBLICA	5,70	LOTE # 1	17,00	CALLEJON PUBLICO	16,53	LOTE # 5
006 05	VALBUENA AFRANDETA RIVERA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE	59,34	6,90	CALLE PUBLICA	6,60	PROTECCION DEL TALLER	6,90	PROTECCION DEL TALLER	6,90	LOTE # 5 Y # 6
006 06	VALBUENA AFRANDETA RIVERA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE	110,82	2,49 + 2,28	CALLEJON PUBLICO	21,80	PROTECCION DEL TALLER	5,40	PROTECCION DEL TALLER	9,40	LOTE # 6
006 07	VALBUENA AFRANDETA RIVERA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE	35,04	6,40	CALLEJON PUBLICO	6,40	PROTECCION DEL TALLER	5,20	LOTE # 6	6,10	LOTE # 6
006 08	VALBUENA AFRANDETA RIVERA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE	48,82	5,00	CALLEJON PUBLICO	5,00	PROTECCION DEL TALLER	5,20	FRANQUICIA PARTICIPACION	6,10	LOTE # 7
AREA TOTAL		750,06								

Dirección: Calle Av. 4
 Teléfonos: 2611 114 / 2611 479 / 2611 114
 Fax: 2611 114
 Casilla: 13-05-4533
 E-mail: galme@cantonmanta.gov.ec
 Website: www.manta.gov.ec

[Handwritten signature]



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lot#	Adjudicado	Área de Lote #2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
1006 01	ZAMBRANO ALVARO NICOLÉ BUSTARDO Y ANA PATRIZIA SANCAN SANTANA	200,34	23,20	CALLE PUBLICA	8,04-11,93	LOTERA Y LOTE #6	9,00	QUERABADA	6,45-6,10	CALLEJON PUBLICO
1006 02	DELANO LOPEZ JUAN ALBERTO	192,78	16,30	CALLEJON PUBLICO	16,99	LOTE #5	17,33	LOTERA	11,60	LOTE #8
1006 03	LOPEZ CAMPUZANO MARLA NIEVE	98,25	7,25	CALLEJON PUBLICO	2,70-4,50	CALLEJON PUBLICO Y LOTE #4	8,96	LOTE #2	21,20	CALLEJON PUBLICO
1006 04	DELANO LOPEZ FREDY EDUARDO	54,99	4,50	CALLEJON PUBLICO	4,50	LOTE #3	12,20	LOTE #1	3,89-8,31	CALLEJON PUBLICO Y LOTE #5
1006 05	DELANO LOPEZ ROXO MARTEL	335,78	17,00	CALLEJON PUBLICO	16,25	LOTE #1	6,00	LOTE #4	8,00	LOTE #2
1006 06	TEJERA LOPEZ ENRIQUE NELSON	289,94	6,25-6,25	CALLEJON PUBLICO Y LOTE #7	5,47-6,24	QUERABADA	15,62	CALLEJON PUBLICO	13,50	LOTE #6
1006 07	LOPEZ CAMPUZANO DIGNA ESCOBAR	59,24	6,50	CALLEJON PUBLICO	6,25	LOTE #6	9,13	CALLEJON PUBLICO	9,87	LOTERA
1006 08	LOPEZ CAMPUZANO PABLO ANDRÉS	164,95	6,75	CALLEJON PUBLICO	7,82	QUERABADA	9,87-13,60	LOTERA Y LOTE #7	8,20-14,06	LOTE #9 Y LOTE #1
1006 09	MEJIA ZAMBRANO ALEJANDRO LUCIANO	23,04	3,60	CALLEJON PUBLICO	3,60	LOTE #11	8,20	LOTE #8	7,94	LOTERA
1006 10	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOPONZA	89,43	11,80	CALLEJON PUBLICO	11,95	LOTE #11	7,94	LOTE #9	7,10	CALLE PUBLICA
1006 11	PELOZO LUCAS ANA WENDEES	211,23	12,89	CALLE PUBLICA	14,06	LOTE #8	11,95-13,60	LOTE #5 Y #10	10,90	QUERABADA
ÁREA TOTAL		1426,46								

RESUMEN DE ÁREAS SECTOR LOS JARDINES		Área
ÁREAS DE LOTES		6007,89
ÁREA VERDE DOMINIAL		1.747,47
ÁREAS DE VÍAS		3820,88
ÁREA		3783,04
TOTAL		14639,28

Dirección: Calle 9 y Av. 4
 Teléfonos: 2611-471 / 2611-2611 / 2611-9261 / 2611-5581 E
 Fax: 2611-714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadm@mantagob.ec
 Website: www.mantagob.ec



Han sido proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias posteriores.

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Mayo de 2014

Portoviejo, Julio 2009

[Firma]
Viceministro de Gobierno
Vicepresidenta

[Firma]
Ciudadano Jaime Estrada Bonilla
Presidente

[Firma]
Presidente de la Junta Provincial Electoral
de Manabí

[Firma]
Ciudadano Jaime Estrada Bonilla
Vocal



[Firma]
Cita Remedios Chango
Vocal

[Firma]
Julio Estrada Bonilla
Secretario

NOTARIA DEL CANTÓN MANABÍ
D.O. 12. Esta fotocopia es igual a su original.



3 D. JUL 2009
EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgarejo



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 21-07-2014

Jorge Guanabua J.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador